

documento nacional de identidad número 25.997.086, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de julio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Hernández Padilla Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Hernández Padilla, con documento nacional de identidad número 73.650.078, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de julio de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Díaz Cabiale Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Procesal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Uni-

versidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Díaz Cabiale Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Derecho Procesal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal.

Granada, 30 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco de Asís Rivas Sánchez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Química Orgánica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco de Asís Rivas Sánchez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Orgánica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Orgánica.

Granada, 30 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Prior Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Sociología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Prior Ruiz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Sociología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Sociología.

Granada, 30 de julio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### A N E X O

*RESOLUCION de 31 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

Código: 528775.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos y Obras.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carret. y Obras Hidr.

Area relacional: --

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.921.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: Ing. Cam. Can. Puertos.

Formación: --

Otras características: --

Méritos específicos: Experiencia acreditada en redacción de proyectos y dirección, control y ejecución de obras públicas. Conocimientos y formación en materia de Obras Públicas.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo único del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, habiéndose seguido el procedimiento establecido y teniendo en cuenta que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), resuelve adjudicar la plaza de Jefe de Servicio de Información y Evaluación, Cód. 692594, adscrita a esta Viceconsejería, convocada por Resolución de 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 68, de 20 de junio), al funcionario que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos determinados en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con el artículo 57 del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Viceconsejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- P.S. (Decreto 317/1996, de 2.7), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## A N E X O

DNI: 75.007.414.  
 Primer apellido: Gálvez.  
 Segundo apellido: Daza.  
 Nombre: Purificación.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Servicio de Información y Evaluación (692594).  
 Consejería: Salud.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 82, de 23.7.98).*

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.278, Anexo, donde dice: «Cuerpo: P-A20», debe ser suprimida dicha referencia.

Sevilla, 7 de agosto de 1998

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal conforme a la Orden que se cita.*

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para la mejora de la infraestructura local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las entidades, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Abla.  
 Finalidad: Reparación Edificio Municipal ubicado en Paseo de San Segundo.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Abrocena.  
 Finalidad: Adquisición de Bienes inventariables y Mobiliario para el Salón Social.  
 Importe: 2.995.600 ptas.

Ayuntamiento: Albánchez.  
 Finalidad: Reforma Dependencias Municipales.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albolodoy.  
 Finalidad: Rehabilitación Local, para Centro Tercera Edad y Biblioteca Municipal.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Albox.  
 Finalidad: Bienes inventariables informáticos.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alcóntar.  
 Finalidad: Bienes inventariables informáticos y ordenador.  
 Importe: 900.000 ptas.

Ayuntamiento: Alhabia.  
 Finalidad: Bienes inventariables, Biblioteca, Reforma Casa Consistorial, reparación Red Eléctrica, reparación Red de Agua.  
 Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Alicún.  
 Finalidad: Bienes inventariables, Mobiliario Oficina para la Casa Consistorial.  
 Importe: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Almócita.  
 Finalidad: Construcción Piscina Municipal.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alsodux.  
 Finalidad: Reforma Consultorio Médico y Mobiliario Parque Infantil.  
 Importe: 470.000 ptas.

Ayuntamiento: Antas.  
 Finalidad: Arreglo Plaza Morata.  
 Importe: 2.999.000 ptas.

Ayuntamiento: Arboleas.  
 Finalidad: Reparación Plaza España.  
 Importe: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Armuña de Almanzora.  
 Finalidad: Modificaciones alineaciones Calle Castillo.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Bédar.  
 Finalidad: Reparación Red abastecimiento de agua.  
 Importe: 1.000.000 de ptas.

- Ayuntamiento: Beires.  
Finalidad: Mejora del Cementerio.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Benahadux.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 400.000 ptas.
- Ayuntamiento: Benizalón.  
Finalidad: Reforma y equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 900.000 ptas.
- Ayuntamiento: Bentarique.  
Finalidad: Adecuación Molino a Bar Restaurante.  
Importe: 1.700.000 ptas.
- Ayuntamiento: Castro de Filabres.  
Finalidad: Terminación Centro Social.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Cóbdar.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Fiñana.  
Finalidad: Bienes inventariables, fotocopiadora.  
Importe: 900.000 ptas.
- Entidad Local Autónoma: Fuente Victoria.  
Finalidad: Remodelación Dependencias Municipales.  
Importe: 2.650.000 ptas.
- Ayuntamiento: Gérgel.  
Finalidad: Construcción Tanatorio y Sala Velatorio.  
Importe: 2.900.000 ptas.
- Ayuntamiento: Huécija.  
Finalidad: Ampliación Salón Social.  
Importe: 2.700.000 ptas.
- Ayuntamiento: Illar.  
Finalidad: Reforma Restaurante-Almazara.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Laroya.  
Finalidad: Reforma Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Lujar de Andarax.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Lúcar.  
Finalidad: Bienes inventariables Centralita Telefónica.  
Importe: 700.000 ptas.
- Ayuntamiento: María.  
Finalidad: Bienes inventariables informática.  
Importe: 1.000.000 ptas.
- Ayuntamiento: Nacimiento.  
Finalidad: Reparación Local Cámara Agraria (1.ª Fase), Casa Maestro para Biblioteca. Adquisición bienes informáticos.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Padules.  
Finalidad: Reforma Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Pulpí.  
Finalidad: Bienes inventariables informáticos.  
Importe: 1.100.000 ptas.
- Ayuntamiento: Purchena.  
Finalidad: Pavimentación en Campig-Hotel, situado en Rambla de Almería.  
Importe: 2.990.000 ptas.
- Ayuntamiento: Serón.  
Finalidad: Instalación aire acondicionado en Casa Consistorial.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Somontín.  
Finalidad: Bienes inventariables Dumper.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Sufí.  
Finalidad: Bienes Mobiliarios para equipamiento Casa Consistorial.  
Importe: 985.270 ptas.
- Ayuntamiento: Taberno.  
Finalidad: Reforma Red Agua.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Tahal.  
Finalidad: Instalación de alumbrado público en parque y piscina.  
Importe: 1.200.000 ptas.
- Ayuntamiento: Terque.  
Finalidad: Rehabilitación Edificio de Servicios Múltiples (III Fase) y Reforma del Cementerio Municipal.  
Importe: 2.645.000 ptas.
- Ayuntamiento: Turrillas.  
Finalidad: Construcción Centro Social.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento: Velefique.  
Finalidad: Local Municipal de 200 m<sup>2</sup> (1.ª Fase).  
Importe: 2.900.000 ptas.
- Consortio: Abrucena-Fiñana.  
Finalidad: Pintura, Calefacción y Bienes inventariables, Retroproyector.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Consortio: Levante-Norte.  
Finalidad: Adquisición vehículo.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Consortio de Los Vélez.  
Finalidad: Adquisición de Bienes inventariables, Encuadernadora e Impresora color.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax.  
Finalidad: Construcción Dependencias Administrativas.  
Importe: 1.000.000 de ptas.
- A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:
- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida,

con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo. En caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición deberá comunicarlo a esta Delegación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer cualquier recurso que estime oportuno.

Almería, 9 de julio 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un inmueble municipal propiedad del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), sito en la C/ Guadalete, núm. 125, de esa localidad. (Expte. 85/98).*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Puerto Serrano sobre enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble sito en la calle Guadalete, núm. 125, de esa localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales,

cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 6 de mayo de 1998, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Edificio sito en la C/ Guadalete, núm. 125, de la localidad de Puerto Serrano (Cádiz), denominado «Matadero Municipal y Casa del Ordenanza», construido sobre una superficie de 531 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera al Tomo 449, Libro 26, Folio 71, Alta 1.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble descrito, propiedad del Ayuntamiento de Puerto Serrano.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 3 de agosto de 1998.- La Delegada Acctal. del Gobierno (Res. de 15.7.98), María de la O Jiménez Otero.

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1346/98-1.º RG 4912, interpuesto por doña Mercedes Ruiz Díaz; 1349/98-1.º RG 4916, interpuesto por don José Quintana Tortosa; 1331/98-1.º RG 4863, interpuesto por doña María Flor Belloso Barbosa; 1317/98-1.º RG 4808, interpuesto por doña Isabel Aguilar Solano; 1366/98-1.º RG 4984, interpuesto por doña Francisca Celia Moreno Sánchez; 1363/98-1.º RG 4978, interpuesto por doña Purificación Gómez La Mayor; 1399/98-1.º RG 5072, interpuesto por doña Elisa Pascual Acosta; 1402/98-1.º RG 5076, interpuesto por don Sixto García García; 1403/98-1.º RG 5078, interpuesto por doña M.ª Dolores Sancho De Mesa; 1432/98-1.º RG 5153, interpuesto por don Cristóbal Sánchez Cabrera; 1446/98-1.º RG 5196, interpuesto por don José Lloa Dura; 1420/98-1.º RG 5128, interpuesto por don José Waisen Enciso y otro y 1426/98-1.º RG 5142, interpuesto por don Antonio Martínez-Brocal Burgos, contra la Orden de 20 de marzo de 1998, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1346/98-1.º RG 4912, 1349/98-1.º RG 4916, 1331/98-1.º RG 4863, 1317/98-1.º RG 4808, 1366/98-1.º RG 4984, 1363/98-1.º RG 4978, 1399/98-1.º